

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 906. En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que el Poder Ejecutivo Nacional estableció por Decreto N° 923/2017, las fechas de los días no laborables con fines turísticos para los años 2018 y 2019, previstos en el art. 7 de la Ley N° 27.399, fijando como tales, entre ellos, los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año.

Que ante ello y siendo intención del Alto Cuerpo facilitar a todo el personal del Poder Judicial Provincial, la celebración, con sus familias y demás afectos, de las fiestas de Navidad y de Año Nuevo, se estima oportuno declarar feriado judicial los días 24 y 31 de Diciembre de 2018.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DECLARAR FERIADO JUDICIAL en las Tres Circunscripciones Judiciales los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-